



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

2022LC-817

LICENCIA No.

2022CO-1053

COMPATIBILIDAD

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

NOMBRE	MARIA GUADALUPE MONTOYA ARANDA			M.A. Guadalupe M.A.
CALLE	OLIVO	NÚMERO	134	
TEL.	465-150-76-42			
COLONIA	LOSC EDROS		LOCALIDAD	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA

NOMBRE	_____	FIRMA	_____
No. DE REGISTRO DE PADRÓN	_____	TEL.	_____

DATOS DEL PERITO ESPECIALIZADO

NOMBRE	_____	FIRMA	_____
No. DE REGISTRO DE PADRÓN	_____	TEL.	_____

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO

CALLE	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	NÚMERO	310	MANZANA	21	FIRMA 18 7 22 FECHA
COLONIA	HIDALGO	LOTE	0			
LOCALIDAD	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO		CUENTA CATRAL	11-001-02-0054-038-000		AUTORIZA ESTA LICENCIA VIGENTE DEL

DESCRIPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

BARDEO PERIMETRAL

1 8 22
DÍA MES AÑO
AL

TIPO DE OBRA: BARDEO () OBRA NUEVA () REPARACIÓN () DEMOLICIÓN () AMPLIACIÓN ()

No. DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO _____ OTROS () _____

1 2 23
DÍA MES AÑO

SUPERFICIE A CONSTRUIR EN

	MTS (ML)	m ²		MTS (ML)	m ²	RECIBO OFICIAL No. 4843AI PAGO DE DERECHOS \$ 576.00
SÓTANO	_____	_____	3 NIVELES	_____	_____	
PLANTA BAJA	_____	48.00 ML.	4 NIVELES	_____	_____	
1 NIVEL	_____	_____	OTROS	_____	_____	
2 NIVEL	_____	_____	OTROS	_____	_____	
			TOTAL	48.00 ML.	_____	

FIRMA AUTORIZACIÓN

**BARDEO
PERIMETRAL
A UNA ALTURA DE 2.50 M.**

DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO, AGS.

Ayuntamiento de
**SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO**
2021 • 2024

AUTORIZADO

DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO

Ayuntamiento de
**SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO**
2021 • 2024

ARQ. ROSARIO TAPIA MARTÍAS
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

Deberá tramitar permiso para ocupar la vía pública con escombros o materiales de construcción en horarios
condiciones que establezca la Dirección de Desarrollo Urbano Art. 1022 Código Municipal de
San Francisco de los Romo.

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

NOTA:

1. DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.

2. SE DERRÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.

REVISÓ



Ayuntamiento de
**SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO**
2021 • 2024

01 AGO. 2022



LONA: 2022LN:063
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

2022LC-817

LICENCIA No.

2022CO-1053

COMPATIBILIDAD

OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTES DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

NORTE



CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 1023 FRACCIÓN I QUEDA PROHIBIDO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA, PARA AUMENTAR EL ÁREA O SUPERFICIE DE UN PREDIO O DE UNA CONSTRUCCIÓN YA SEA EN SUBSUELO O EN VOLADIZOS A CUALQUIER NIVEL.

ARTICULO 1060.- VOLADIZOS Y SALIENTES.

LOS ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS QUE CONSTITUYAN EL PERFIL DE UNA FACHADA, TALES COMO PILASTRAS, SARDINELES, REJAS Y MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS SITUADOS A UNA ALTURA MENOR DE DOS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS SOBRE EL NIVEL DE LA BANQUETA, PODRÁN SOBRESALIR DEL ALINEAMIENTO HASTA DIEZ CENTÍMETROS. ESTOS MISMOS ELEMENTOS SITUADOS A UNA ALTURA MAYOR DE DOS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, PODRÁN SOBRESALIR DEL ALINEAMIENTO HASTA VEINTE CENTÍMETROS COMO MÁXIMO. LO ANTERIOR ES APLICABLE PREVIA OBSERVANCIA DE LAS SERVIDUMBRES QUE ESTABLEZCA EL ALINEAMIENTO.



DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO, AGS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 165 DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES: LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES NO SERÁN RESPONSABLES DEL DISEÑO, CÁLCULO Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Y DE LOS MATERIALES A UTILIZARSE, LO CUAL ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DE LAS MISMAS, DEL CONSTRUCTOR Y/O DE LOS PERITOS RESPONSABLES DE LAS OBRAS Y ESPECIALIZADOS QUE INTERVENGAN.

Uso de suelo permitido:

HABITACIONAL

(Únicamente en la zona de ubicación del predio conforme al croquis)



REQUISITOS
DESARROLLO
URBANO

PROPIETARIO

PERITO DE OBRA

PERITO ESPECIALIZADO

Ma. Guadalupe M. A.

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

NOTA:

- 1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
 - 2.- SE DERÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTOORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
 - 3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINSTRACIÓN MUNICIPAL.
 - 4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDA TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
 - 5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.
- EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITOTIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.



Autoriza
Ayuntamiento de
SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO
2021 • 2024

RO. ROSARIO TAPIA MACÍAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO